¿Cómo impulsar la reserva de contratos para Empresas de Inserción?

- Planificar la reserva: análisis de los contratos a adjudicar en el ejercicio presupuestario y consulta previa al sector, anticipando qué licitaciones son adecuadas para ser reservadas a Empresas de Inserción
- Adoptar el acuerdo obligatorio que exige la Ley, determinando la manera en la que se van a reservar los contratos y su publicación.
- Distribuir el importe de la reserva por los diferentes Departamentos y velar por su cumplimiento. La distribución es un modo de corresponsabilizar a todas las áreas y/o todos los órganos de contratación de cada administración pública.
- Publicar los datos por Departamento con la previsión y el grado de cumplimiento del compromiso de los contratos reservados, así como los contratos efectivamente reservados.
- Conformar mesas o comisiones de seguimiento u observatorios de la contratación pública responsable, cuyo cometido sería proponer, velar, impulsar y materializar los contratos reservados y las cláusulas sociales.

A TENER EN CUENTA:

→ Se tramitan exactamente igual que cualquier otro contrato o licitación. No varia en absoluto la elección del procedimiento, la publicidad, los trámites, la solvencia o la clasificación exigibles.

→ Puede ser calificado como reservado cualquier tipo de contrato, cualquier sector de actividad, cualquier objeto contractual, con cualquier código CPV y podrán aplicarse a contratos de cualquier cuantía.

Más información y recursos en:
www.areinet.org

Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción (AREI)

- 976 470 876
- arei@areinet.org
- www.areinet.org
- C/Monasterio de las Huelgas 23, 50014 Zaragoza

+arEI Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"
OT 9: Promover la igualdad, la salud, y la inclusión social

inaem INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

GOBIERNO DE ARAGON

CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

Con la contratación pública responsable, la compra pública pasa de ser finalista en si misma a ser un instrumento para el fomento del desarrollo sostenible

+arEI
Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción

Contratación Pública Responsable

La Contratación Pública Responsable - CPR, es un instrumento al servicio de las instituciones públicas con la que dar respuesta a las necesidades de compra de productos, bienes y contratación de servicios públicos, al tiempo que se buscan fines sociales, como la igualdad de oportunidades para las personas más vulnerables, el trabajo digno e inclusión social.

La CPR consiste en anteponer los intereses sociales por encima del precio o del coste, guiándose por criterios de sostenibilidad económica, social y medioambiental, buscando la eficiencia más allá de lo económico.

OPCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Los **contratos y lotes reservados** a Empresas de Inserción.
- Los **contratos en libre concurrencia,** aquellos en los que compiten las Empresas de Inserción con otras empresas.
- La incorporación de **cláusulas sociales** en los contratos en libre concurrencia, bien como criterios de adjudicación o bien como condiciones especiales de ejecución.
- Establecer como criterio de adjudicación o condición de ejecución la **subcontratación** con Empresas de Inserción.
- **Contratos menores** a Empresas de Inserción.

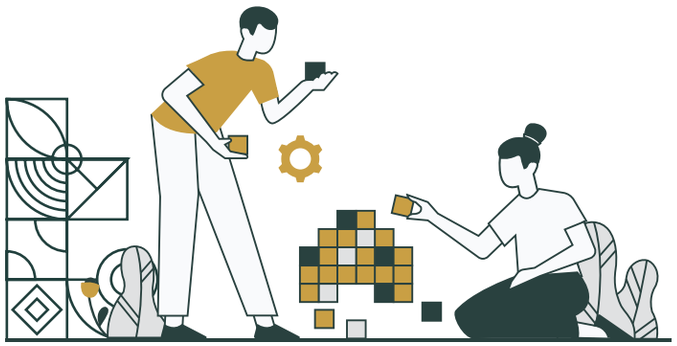

¿Qué es la Reserva de contratos?

La reserva de contratos consiste en delimitar la participación en la licitación de un contrato público a determinadas iniciativas empresariales. Entre estas iniciativas se encuentran las **Empresas de Inserción.**

Regulación

- Normativa Europea: Directivas de contratación pública - directiva europea 2014/23/EU y directiva europea 2014/24/EU.
- Normativa Estatal: Ley 9/2017 de 9 de septiembre, de contratos del sector público.
- Normativa Autonómica: Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respecto a la reserva de contratos

- **Son de carácter obligatorio:** Todas las entidades del sector público deben a fijar un porcentaje mínimo.
- **Existe libre competencia:** no es una adjudicación directa, lo único que se hace es especificar una categoría determinada de empresas que pueden acceder al contrato.
- **No eximen del cumplimiento de requisitos de solvencia técnica y económica:** las empresas deben justificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos.

¿Por qué reservar contratos para Empresas de Inserción?

Por el impacto social que generan: por cada euro que reciben en concepto de ayuda pública para trabajar por la inclusión de las personas en riesgo de exclusión, las empresas de inserción retornan a la sociedad aproximadamente 4,08€ en beneficios sociales, ambientales y socioeconómicos ligados a su objetivo principal de proporcionar a las personas en situación o riesgo de exclusión social un trabajo digno.

Porque las Empresas de Inserción generan importantes beneficios

- Para las administraciones públicas, porque reducen el gasto social, incrementan los ingresos públicos vía impuestos y cotizaciones a la seguridad social, y contribuyen a una imagen pública innovadora y ejemplarizante con la consecución de objetivos sociales.
- Para las personas más vulnerables, en el camino hacia la inclusión social e igualdad de oportunidades.
- Para la sociedad, con el aumento de la rentabilidad de la inversión social y el fomento del desarrollo local, en el camino hacia una sociedad más justa y equitativa.

Porque al apoyar objetivos sociales, entre ellos, la lucha contra las situaciones de vulnerabilidad y/ o en riesgo de exclusión social, la administración pública transforma políticas pasivas en políticas activas, logrando una mayor eficiencia y eficacia en la gestión.